

Les solicitamos analizar cada una de las situaciones que a continuación se enuncian, para que, atendiendo a las características particulares de la compañía, puedan seleccionar la respuesta pertinente.

Para una mejor comprensión, es importante aclarar que de acuerdo con la legislación vigente, un preparador de información puede estar obligado a preparar y presentar una o varias de las siguientes clases de estados financieros:

#### Tipo de Estados financieros



Para los anteriores fines, de acuerdo con NIIF, se entiende por:

- Asociada: la entidad sobre la que el inversor tiene una influencia significativa.
- Negocio conjunto: un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto, tienen derecho a los activos netos del acuerdo.
- Subsidiaria: la entidad que está controlada por otra entidad.

De acuerdo con la clase de estado financiero que le corresponda preparar y presentar a la entidad, se les autorizará un punto de entrada determinado, como se observa a continuación:

<b>Situación</b>	<b>Tipo estado financiero</b>	<b>Autorización punto de entrada</b>
La entidad es controlante.	Consolidado y separado	Consolidado y separado
La entidad NO posee inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos	Individual	Individual
La entidad NO es controlante pero si posee inversiones en asociadas y/o negocios conjuntos.	Principal	Separado
La entidad es designada por la controlante para presentar información financiera de dos o más entidades bajo control común y tiene inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos.	Combinado y separado	Consolidado y separado
La entidad es designada por la controlante para presentar información financiera de dos o más entidades bajo control común y no tiene inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos.	Combinado e individual	Consolidado e individual

Con base en las anteriores consideraciones, de las siguientes alternativas les solicitamos por intermedio de la persona encargada del proceso en su sociedad, seleccionar el punto de entrada que debe ser objeto de autorización para el reporte de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017.